

FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

C/José M^a. Alcaraz y Alenda, 1 (pasaje)
Teléfono 259910
Fax 259957
06071 BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN NUMERO 24/1996 DE LA JUNTA DE FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Día y hora de la reunión: Dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete a las diecinueve horas en segunda convocatoria.

Lugar: Aula Antonio Rodríguez Moñino.

Asistentes:

Presidente: D. Carlos Castro Castro
Vocales: Carmen Rincón Suarez-Barcena
Francisco Vacas Aguilar
María Barona Andrade
José A. León Moreno
Blanca Inmaculada Martín Cortés
Julián Mesa González
Justo Cabezas Corchero
Carlos María Sánchez Rubio
Eloy Martos Núñez
Pedro Luis Lorenzo Cadarso
Antonio Muñoz Cañavate
Agustín Vivas Moreno
María José Reyes Barragán
Margarita Pérez Pulido
Raquel Marín Chamorro
Pilar Ortego de Lorenzo Cáceres
Carmen Solano Macías
José Luis Bonal Zazo
Antonio Pulgarín Guerrero

Ausentes:

Samuel Chaparro Pámpano
Elías López Palacios
Esperanza Rodríguez Viñals
Miguel Angel Encabo Fuentes
Cristina López Pujalte
Pedro César Pacheco Broncano
Ana Teresa García Martínez
Alfonso María Rodríguez Valle
María del Carmen Villalón Pla

Secretario: Vicente P. Guerrero Bote

Orden del día:

- 1°. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria nº 22 de este órgano.
- 2°. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria nº 23 de este órgano.
- 3.- Organización académica de la Diplomatura.
- 4.- Organización académica de la Licenciatura.
- 5.- Aprobación, si procede, del calendario de exámenes de Septiembre.
- 6.- Informe y elección, si procede, de comisiones.
- 7.- Propuesta de nuevo equipo decanal.
- 8.- Propuesta de plazas docentes.
- 9.- Informe del Sr. Decano.
- 10.- Preguntas y sugerencias.

Reunidos los asistentes en el Aula de Antonio Rodríguez Moñino de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, se abre la sesión siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolló en la forma siguiente.

A. DELIBERACIONES:

- Primera:** El Presidente abre la sesión con la deliberación sobre el acta de la sesión 22 correspondiente al día quince de mayo novecientos noventa y siete. No manifestandose ninguna disconformidad se aprueba por unanimidad.
- Segunda:** El Presidente abre la sesión con la deliberación sobre el acta de la sesión 23 correspondiente al día cinco de junio novecientos noventa y siete. No manifestandose ninguna disconformidad se aprueba por unanimidad.
- Tercera:** El Presidente hace una lectura comentada del documento entregado al inicio de la sesión donde se especifica la ordenación académica. Hace constar el compromiso del Decanato de confeccionar un documento explicativo de todas las asignaturas del Plan de Estudios que se hará entrega con el resto de los documentos de la Matrícula. También indica que no se ha recibido confirmación sobre las tres asignaturas del Departamento de Derecho Administrativo propuestas, y que en caso de no recibirse se tratará de recuperar la plaza de profesor que por cuenta de la Facultad se cubrió en dicho Departamento.

Se somete a votación y se aprueba con una abstención.

De esta forma la Organización Académica de la Diplomatura queda

como sigue:

DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

CURSO 1996-97

ASIGNATURA	H/C T+P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
Introducción a la tecno. De la información	2+3	1º	1º	8,30-9,30	C. López
Bibliografía	3+2	1º	1º	9,30-10,30	J.L.Bonal
ASIGNATURA	H/C T+P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
Introducción a la Documentación	3+2	1º	1º	10,30-11,30	C. Castro
Catalogación	2+3	1º	1º	11,30-12,30	C. Solano
Lenguajes document.: Sistemas precoordinados	2+3	1º	2º	8,30-9,30	Pilar Ortego
Fundamentos de Bibliometría	2+4	1º	2º	9,30-10,30	María Reyes
Técnicas historiográficas de investigación docum.	3+3	1º	2º	10,30-11,30	P.L. Lorenzo
Fuentes de Información Automatizadas	2+3	1º	2º	11,30-12,30	Pte. Contr.
Inglés para fines espec.	2+4	1º	2º	12,30-13,30	Raquel Marín
Organización y adminis- tración de bibliotecas	3+2	2º	1º	8,30-9,30	M. P. Pulido
Archivística general	3+2	2º	1º	9,30-10,30	A. Vivas

Sistemas de almacenamiento y rec.	2+3	2º	1º	10,30-11,30	Pte. Contr.
Análisis de Contenido	3+2	2º	1º	11,30-12,30	F. Vacas

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Centros y redes de información y doc.	3+2	2º	2º	8,30-9,30	A. Muñoz
Automatización en unidades de infor...	2+3	2º	2º	9,30-10,30	Pte. Contr.
Normalización en tecnología para...	3+3	2º	2º	11,30-12,30	M. Reyes
Introducción al diseño e implementación	3+3	2º	2º	10,30-11,30	C. Castro C. Solano
Lenguajes documentales: Sistemas postcoordinados	2+3	2º	2º	12,30-13,30	Pte. Contr.
Documentación administrativa	2+3	3º	1º	10,30-11,30	A. Vivas J.L.Bonal
Sistemas nacionales e internacionales de B.	2+3	3º	1º	11,30-12,30	A.T.García
Practicum	10	3º	Anual		M.P.Pulido Pte. contr.
Metodología del trabajo intelectual	3+3	Opt LE	1º	12,30-13,30	Pte. contr.
Tecnologías de soportes documentales	3+3	Opt	1º	13,30-14,30	F.Vacas
Museología	3+3	Opt	1º	13,30-14,30	P.L.Lorenzo
Fuentes de información en Cc.Ss. Y Humanid.	3+3	Opt	1º	16-17	A.T.García

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Propiedad Intelectual	3+3	Opt	1º	16-17	M.A.Encabo
Introducción a la estadística	3+3	Opt LE	1º	18-19	J.Cabezas
Catalogación de fondos especiales	3+3	Opt	1º	18-19	M. Reyes
Introducción a la lingüística	3+3	Opt	1º	19-20	T. Borrego
Estudios de usuarios	3+3	Opt	1º	19-20	R. Fernández
Servicios de información para la empresa	3+3	Opt	1º	20-22	A. Muñoz
Fuentes de Información en C.Y T.	3+3	Opt	1º	20-22	A. Pulgarín
Técnicas de atención a usuarios...	2+2	LE	1º	12,30-13,30	M.P.Pulido
Catalogación en Libertas	2+2	LE	1º	17-18	M. Reyes
Inglés III	2+2	LE	1º	17-18	R. Marín
Documentación de gestión de gabinetes	2+2	LE	1º	9,30-11,30	C. Castro F. Vacas
Hª del documento	3+3	Opt LE	2º	13,30-14,30	A.Vivas
Evolución y organización A. Históricos	3+3	Opt	2º	13,30-14,30	P.L.Lorenzo

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Hª de la ciencia	3+3	Opt	2º	16-17	D. Peral
Hª de la Admón Pública	3+3	Opt	2º	16-17	Pte. Contr.
Hª de las Instituciones adminis...	3+3	Opt	2º	17-18	Pte. Contr.
Régimen jurídico de la admón.	3+3	Opt	2º	18-19	Pte. Contr.

Aplicaciones mi- croinformáticas...	3+3	Opt	2°	18-20	C. López
Bibliotecas escolares	3+3	Opt	2°	19-20	Pte. Contr.
Literatura española	2+2	LE	2°	17-18	T.Borrego
Introducción a los sistemas operativos	2+2	LE	2°	17-18	V. Guerrero C. López
Literatura infantil y juvenil	2+2	LE	2°	18-19	E. Martos
Ingés II	2+2	LE	2°	18-20	R. Marín
Lengua española	2+2	LE	2°	20-21	Pte. Contr.
Metodología para la confección de dossieres	2+2	LE	2°	9,30-11,30	C.Castro P. Vacas
Iberoamérica: H ^a cultura, instituciones	4+4	LE			Pte. Contr.

Cuarto: El Presidente hace una lectura comentada del documento entregado al inicio de la sesión donde se especifica la ordenación académica. Hace constar que a pesar de haber sido incluidas dos asignaturas optativas añadidas al Plan de Estudios de la Licenciatura en la pasada convocatoria de esta Junta, están pendientes de ser aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Universidad. Así mismo, también indica que la oferta de optativas responde al cruce de intereses de alumnos y profesores.

D. Eloy Martos pide que por motivos operativos se coloquen las dos asignaturas de libre elección de título Literatura Infantil y Juvenil se impartan en el mismo cuatrimestre.

Se somete a votación la Organización Académica de la Licenciatura con esa modificación y se aprueba con una abstención, quedando pendientes los ajustes horarios derivados del cambio anterior.

De esta forma la Organización Académica queda como sigue:

LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

CURSO 1996-97

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Gestión de unidades informativas	2,5+2	1º	1º	16-17	Pte. Contr.
----------------------------------	-------	----	----	-------	-------------

Métodos estadísticos en documentación	2+4	1º	1º	17-18	Pte. Contr.
---------------------------------------	-----	----	----	-------	-------------

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Sistemas informáticos	1+4	1º	1º	18-19	Pte. Contr.
-----------------------	-----	----	----	-------	-------------

Indización y condensación documental	3,5+1	1º	1º	19-20	V. Guerrero
--------------------------------------	-------	----	----	-------	-------------

Procesamiento automático del conocimiento	2,5+2	1º	2º	16-17	V. Guerrero
---	-------	----	----	-------	-------------

Diseño de sistemas de indización	2,5+2	1º	2º	17-18	P. Ortego
----------------------------------	-------	----	----	-------	-----------

Informetría	3+3	1º	2º	18-19	A. Pulgarín
-------------	-----	----	----	-------	-------------

Literatura no convencional	3+3	Opt	1º	12,30-13,30	Pte. Contr.
----------------------------	-----	-----	----	-------------	-------------

Mantenimiento de catálogos automatiz.	1+5	Opt LE	1º	13,30-14,30	P. Ortego
---------------------------------------	-----	-----------	----	-------------	-----------

Sistemas expertos y recuperación de la...	4+2	Opt LE	1º	14,30-15,30	Pte. contr.
---	-----	-----------	----	-------------	-------------

Teoría y modelos de la comunicación	4+2	Opt LE	1º	20-21	R. Fernández
-------------------------------------	-----	-----------	----	-------	--------------

Gestión de docs. en archivos	3+3	Opt.	2º	13,30-14,30	J.L. Bonal A. Vivas
------------------------------	-----	------	----	-------------	------------------------

Información e influencia mediática	3+3	Opt	2º	13,30-14,30	C.Castro F.Vacas
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	---------------------

Documentación clínica	3+3	Opt LE	2º	19-20	D.Peral
-----------------------	-----	-----------	----	-------	---------

ASIGNATURA	H/C T/P	CURSO	CUATRI.	HORARIO	PROFESOR
-------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------	-----------------

Documentación informativa	3+3	Opt	2º	19-20	Pte. Cpntr.
Mercados de la in- formación electrónica	3+3	Opt	2º	20-21	Pte. Contr.
Sistemas hipertexto	3+3	Opt.	2º	20-21	Pte. Contr.
Inglés IV	3+1	LE	1º	14,30-15,30	M.McGinity
Literatura infantil y juvenil	3+3	LE	2º	20-21	E. Martos
Iberoamérica: Hº, cultura...	4+4	LE			Pte. Contr.

Quinto: Se somete a votación el calendario de exámenes y se aprueba por unanimidad quedando como sigue:

CONVOCATORIA EXÁMENES SETIEMBRE

Día 1

10h. Automatización en unidades... (T)
 17h. Inglés III
 17h. Inglés II
 19h. Museología
 19h. Aplicaciones microinformáticas...

Día 2

10h. Sistemas de almacenamiento y recuperación... (T)
 17h. Catalogación de fondos especiales
 19h. Introducción a la tecnología de la información

Día 3

10h. Archivística
 17h. Documentación administrativa
 19h. Hª del documento

Día 4

10h. Inglés para fines específicos
 17h. Hª de las instituciones
 19h. Introducción a la Estadística

Día 5

- 10h. Centros y redes...
- 17h. Propiedad intelectual
- 19h. Análisis de contenido

Día 9

- 10h. Fundamentos de bibliometría
- 17h. Metodología en la confección...
- 17h. Servicios de información para la empresa
- 19h. Introducción a los sistemas operativos

Día 10

- 10h. Literatura española
- 17h. Literatura infantil y juvenil
- 19h. Catalogación en Libertas

Día 11

- 10h. Técnicas historiográficas...
- 12h. Evolución y organización de archivos
- 17h. Hª de la cultura española
- 19h. Fuentes de información en C.Y T.

Día 12

- 10h. Normalización en tecnología...
- 17h. Introducción a la lingüística.
- 17h. Metodología del trabajo intelectual...
- 19h. Estudios de usuarios

Día 15

- 10h. Fuentes de información automatizada
- 17h. Tecnologías en soportes...
- 19h. Bibliografía
- 19h. Técnicas de atención...
- 19h. Organización y administración...

Día 16

- 10h. Introducción al diseño...
- 17h. Lenguajes: sistemas precoordinados..
- 19h. Catalogación

Día 17

- 10h. Sistemas nacionales e internacionales...
- 17h. Lenguajes postcoordinados

- 19h. Hª de la ciencia
- 19h. Sistemas de almacenamiento...(p)

Día 18

- 17h. Fuentes de información en CC.SS. Y H.
- 19h. Documentación y gestión de gabinetes

Día 19

- 10h. Automatización en unidades...(P)
- 17h. Bibliotecas escolares
- 19h. Introducción a la documentación

Sexto: El Presidente pasa a comentar la composición y situación actual de las comisiones existentes en la actualidad quedando como sigue:

Comisión de Prácticas:

Situación: Para la próxima reunión ordinaria de este órgano deberá presentar un informe del desarrollo de las prácticas, así como proponer los cambios que considere necesarios.

Composición:

- D. Carlos Castro Castro (Decano)
- D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
- Dª. Margarita Pérez Pulido (Vicedecana)
- D. José Luis Bonal Zazo (Profesor)
- D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor)
- Dª. María Jesús Salas Olgado (P.A. S.)
- D. Carlos María Sánchez Rubio (Alumno)
- Dª. Blanca Inmaculada Martín Cortés (Alumna)

Comisión organizadora del programa de actividades mensuales:

Situación: A pesar de que la Extensión Universitaria es una más de las obligaciones de la Universidad no cuenta con presupuesto no habiéndose podido realizar este año ninguna actividad por falta de presupuesto. En la actualidad el profesor P. Luis Lorenzo ha presentado un proyecto de seminario bajo el título de “La imagen de Extremadura en el exterior” que posiblemente sea financiado por Caja Extremadura y se lleve a cabo el próximo otoño.

Composición:

- D. Carlos Castro Castro (Decano).
- D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
- D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor).

D. José Luis Bonal Zazo (Profesor).
D^a. Raquel Marín Chamorro (Profesora).
D^a. María Jesús Salas Olgado(PAS)
D. Elías López Palacios (Alumno).
D. Pedro César Pacheco Broncano (Alumno).

Comisión de graduación:

Situación: En la próxima sesión deberá presentar el informe de la realización, así como proponer mejoras. Una vez finalizado se renovará.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Decano).
D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor).
D^a. Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres (Profesora).
D^a. Ana Teresa García Martínez (Profesora).
D. Juan García Díaz (PAS).
D^a. María Barona Andrade (Alumna).
D. Alfonso María Rodríguez Valle (Alumno).

Comisión organizadora de los viajes facultativos anuales.

Situación: Este año no se ha organizado el viaje del primer curso y propone el Decano que se mantenga la comisión para el año próximo.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Decano).
D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
D. Agustín Vivas Moreno (Profesor).
D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor).
D^a. Margarita Pérez Pulido (Vicedecana).
D^a. Esperanza Rodríguez Viñals (PAS).
D. Julián Mesa González (Alumno).
D. José A. León Moreno (Alumno).

Comisión de Coordinación Académica:

Situación: Se renovará al próximo curso.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Presidente)
D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
D^a. Margarita Pérez Pulido (Vicedecana)
D. Agustín Vivas Moreno (Profesor)
D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso(Profesor)
D^a. M^a. Jesús Salas Olgado (P.A.S.)
D. Carlos María Sánchez Rubio (Alumno)

D. Samuel Chaparro Pámpano (Alumno).

Comisión de actos de recepción e inicio del curso:

Situación: Se propone la renovación, indicando que la principal tradición a mantener sea la plantación de árboles.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Presidente)
D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
D. Alejandro Curado Fuentes (Profesor)
D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor)
D^a. Cristina López Pujalte (Profesora)
D. Juan García Díaz (P.A.S.)
D. Alfonso Rodríguez Valle (Alumno)
D^a. Begoña Galán Martín (Alumna)

Comisión de Bibliotecas:

Situación: Se ha catalogado gran parte de los fondos actuales de la Biblioteca, se van a prestar algunos servicios a la red autonómica de bibliotecas como consecuencia de un convenio firmado con Cultura, convenio que se pretende ampliar.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Presidente)
D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
D. Agustín Vivas Moreno (Profesor)
D^a. María Josefa Reyes Barragán (Profesora)
D. Alejandro Curado Fuentes (Profesor)
D^a. Esperanza Rodríguez-Viñals Causiño (PAS)
D. Pedro César Pacheco Broncano (Alumno)
D. José A. León Moreno (Alumno)

Comisión de Asuntos Económicos:

Situación: Próximamente tiene que hacerse el cierre del ejercicio 96 y el presupuesto del 97.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Presidente)
D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor)
D. Justo Cabezas Corchero (Profesor)
D^a. Carmen Rincón Suarez-Barcena (PAS)
D. Elías López Palacios (Alumno)
D. Samuel Chaparro Pámpano (Alumno).

Comisión organizadora de la festividad y jornadas anuales:

Situación: En la actualidad está realizando el informe y la memoria de las actividades desarrolladas. En la próxima Junta se llevará a cabo su renovación.

Composición:

D. Carlos Castro Castro (Presidente)
D. Vicente Guerrero Bote (Secretario)
D^a. Carmen Solano Macías (Profesora)
D. Eloy Martos Núñez (Profesor)
D. Juan García Díaz (PAS)
D^a. María Barona Andrade (Alumna)
D. Julián Mesa González (Alumno)

Además propone la creación de una nueva comisión de:

Gestión de Recursos Tecnológicos.

Cuya misión sea llevar a cabo la voluntad expresada por la Junta de Facultad en ese sentido, reglamentos de uso, reservas, etc., incluyéndose entre dichos recursos tanto el sistema informático como el resto de recursos audiovisuales de los que dispone la Facultad.

El Presidente agradece el trabajo realizado en las comisiones, entendiendo que es una forma de que participe en el Proyecto la Facultad toda la comunidad universitaria de la misma y pide disculpas por los problemas de comunicación que pueden haber existido.

Se somete a votación y se aprueba con una abstención la composición de la “Comisión de actos de recepción e inicio del curso” como sigue:

D. Diego Peral Pacheco (Profesor)
D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor)
D. Antonio Pulgarín Guerrero (Profesora)
D. Candido Cebrian Fernández (P.A.S.)
D. Julián Mesa González (Alumno)
D^a. María Barona Andrade (Alumna)

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la composición de la “Comisión de Gestión de Recursos Tecnológicos” como sigue:

D. Vicente Guerrero Bote (Profesor)
D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor)
D^a. Raquel Marín Chamorro (Profesora)
D. Manuel Pérez Ayala (P.A.S.)
D. Carlos María Sánchez Rubio (Alumno)
D^a. Blanca Inmaculada Martín Cortés (Alumna)

Séptimo:

El Presidente informa de la renovación que se va a llevar a cabo en el Equipo Decanal, que se va a realizar tanto por petición propia como para cumplir el objetivo de que todos los profesores vayan teniendo responsabilidades en la Facultad al estar próximos a cumplir dos años tanto

la Vicedecana como el Secretario en el cargo. Quiere dejar constancia del agradecimiento a las dos personas que han ocupado dichos cargos.

El Presidente tal y como le obliga el Reglamento informa de la composición del nuevo equipo:

Secretario: D. Diego Peral Pacheco.
Vicedecanos: D. Agustín Vivas Moreno.
D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso.

D. Vicente Guerrero toma la palabra para agradecer la ayuda y comprensión prestada por todos los miembros de la comunidad universitaria, en especial del Sr. Decano, y desear suerte a las personas que van a entrar en el nuevo equipo.

D^a. Margarita Pérez Pulido toma la palabra igualmente tanto para agradecer la ayuda prestada como para desear suerte a los miembros entrantes.

D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso en nombre de los miembros entrantes del equipo agradece la ayuda que se le está prestando e indica que vienen a los cargos con una gran ilusión.

Octavo: El Presidente informa que de acuerdo con las previsiones que se han hecho se va a proponer la contratación de siete nuevos profesores del área de Biblioteconomía y Documentación y uno del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos para impartir clases en la Facultad en el nuevo curso a los que habría que añadir la contratación de dos profesores más del área de Biblioteconomía y Documentación para impartir asignaturas de libre elección de dicho área en otros centros.

Las diez plazas serán de Titulares de Universidad, aunque de ellas ocho van a ser cubiertas por Profesores Asociados a término y dos de ellas se sacarán como Titulares Interinos de Universidad con los perfiles de Informetría y Documentación Clínica.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Noveno: Se reparte entre los asistentes una lista de modificaciones al Reglamento de este órgano sugeridas por el Asesor Jurídico de la Universidad de Extremadura y hace una lectura comentada el Presidente.

Se somete a votación y se aprueba con dos abstenciones, quedando el reglamento como sigue:

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

I. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE FACULTAD.

CAPITULO I: De su definición.

Artículo 1.- La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno que ejerce las máximas funciones de normativa interna y coordinación de la actividad docente y administrativa de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

CAPITULO II: De su composición.

Artículo 2.- La Junta de Facultad está presidida por el decano y constituida por profesores, ayudantes, becarios de investigación, estudiantes y personal de administración y servicios, hasta un total de treinta miembros, distribuidos de la siguiente forma:

Un 60% de profesores, ayudantes y becarios de investigación

Un 30% de estudiantes

Un 10% de personal de administración y servicios

Artículo 3.- Son miembros de Junta de Facultad:

a) El decano

b) Los vicedecanos

c) El secretario

d) Un representante de cada uno de los Departamentos que impartan materias troncales u obligatorias en el Centro. La representación de cada Departamento, caso de no recaer en su Director será desempeñada por el Coordinador de la Sección Departamental, si la hubiere. En su defecto, el Consejo deberá elegir un representante en la Junta de Centro. En todo caso, la representación del Departamento en la Junta deberá impartir en un profesor que imparta docencia en el centro.

e) El número de profesores necesario, hasta completar un total de dieciocho, elegidos entre los que impartan docencia en la Facultad de acuerdo con las previsiones de los estatutos de la Universidad.

f) Nueve representantes de estudiantes entre los que se encuentran el delegado y subdelegado de la Facultad y estando presentes miembros de todos los cursos, siempre que sea numéricamente posible.

g) Tres representantes del personal de administración y servicios, entre los que se encuentra el Administrador del Centro, estando presentes miembros del personal laboral y funcionarios.

Artículo 4.- La duración en el desempeño de las funciones de los miembros electivos de la Junta de Facultad, será de cuatro años a excepción de los estudiantes que se renovarán al comienzo de cada curso académico. No obstante, si en este período de cuatro años, algún miembro electo causara baja en su estamento o en la Facultad será automáticamente sustituido, durante el período restante, por el candidato del mismo estamento que con mayor número de votos hubiera quedado excluido de la Junta.

CAPITULO III: De sus competencias.

- Artículo 5.-** Corresponden a la Junta de Facultad las siguientes funciones:
- a) Elaborar y modificar su propio reglamento, que debe ser aprobado por la Junta de Gobierno.
 - b) Elaborar y reformar los planes de estudios, que deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno.
 - c) Coordinar, antes del comienzo de cada curso académico, y oídos los departamentos afectados, las enseñanzas de la Facultad.
 - d) Gestionar los presupuestos de la Facultad, aprobar su distribución y recibir cuentas de su ejecución.
 - e) Elaborar una memoria anual de la labor docente y otra de la gestión económica de la Facultad. Ambas serán remitidas a la Junta de Gobierno dos meses después de terminar el curso académico la primera y de terminar el año natural la segunda.
 - f) Crear aquellas comisiones que estime convenientes.
 - g) Elegir a los representantes de la Facultad en cualesquiera otras comisiones.
 - h) Informar a la Junta de Gobierno sobre el número máximo de estudiantes que pueden cursar estudios en la Facultad.
 - i) Ateniéndose a la normativa en vigor, proponer al Rectorado el nombramiento de tribunales para pruebas de acceso.
 - j) Emitir los correspondientes dictámenes sobre solicitudes de convalidación de estudios.
 - k) Informar a la Junta de Gobierno sobre la estructura departamental y los cambios en la misma que afecten a la Facultad, la dotación, el cambio de denominación o la minoración de plazas docentes o no, vinculadas a la propia Facultad o a Departamentos que impartan docencia en la misma y creación de Institutos Universitarios que guarden vinculación con la Facultad o Departamentos que impartan docencia en ella.
 - l) Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de doctores "Honoris Causa" por la Facultad.
 - m) En general, cuantas deriven del fomento y la utilización de los recursos humanos y materiales, así como de los medios didácticos y de investigación para la formación integral de los estudiantes de la Facultad.
 - n) Aprobar el calendario oficial de Exámenes.
 - ñ) Establecer convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de especialización entre el Centro y las Entidades públicas o privadas, o personas físicas. Dichos convenios deberán ser aprobados, en todo caso por la Junta de Gobierno.
 - o) Nombrar los Tribunales de Memoria de Licenciatura y exámenes de grado, en su caso, exámenes extraordinarios de cursos de Licenciatura y otros a los que hubiere lugar.
 - p) Cualesquiera otra que les asigne la Ley o los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

CAPITULO IV: Del decano su elección y funciones.

Artículo 6.-

- a) El decano será elegido por la Junta de Facultad, de entre los catedráticos o profesores titulares que impartan docencia en la Facultad.
- b) Se presentarán a la Junta de Facultad las candidaturas en un plazo máximo de diez días lectivos a partir del cese o dimisión del anterior decano.
- c) La proclamación definitiva de candidatos se realizará antes de cinco días lectivos una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

d) La elección de decano tendrá lugar entre los cinco y diez días lectivos posteriores a la proclamación definitiva de candidatos en una sesión extraordinaria de la Junta de Facultad convocada, al menos, con cuatro días de antelación y en período lectivo. Para esta elección se admitirán los votos por correos con la debida garantía.

e) Resultará elegido el candidato que obtenga mayoría absoluta de los votos en primera vuelta, o mayoría simple en segunda vuelta, a la que concurrirán únicamente los dos candidatos más votados en la anterior. En caso de ser necesaria la segunda vuelta, entre las dos votaciones deberán mediar al menos cuarenta y ocho horas. El candidato elegido siempre debe de obtener, al menos un tercio de los votos favorables de los miembros de la Junta de Facultad. En el caso de candidato único los votos afirmativos deberán suponer mayoría simple respecto de los negativos.

f) Si no pudiera efectuarse la elección, la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, oída la Junta de Facultad arbitrará las medidas provisionales oportunas.

g) Será nombrado por el rector por un periodo de cuatro años.

Artículo 7.- Corresponden al decano las siguientes funciones:

a) Representar a la Facultad y presidir su Junta.

b) Convocar la Junta de Facultad de acuerdo con las previsiones realizadas en este reglamento, o bien a iniciativa propia, o a solicitud de la tercera parte de sus miembros.

c) Proponer al Rector, oída la Junta, los nombramientos de vicedecanos y secretario de entre los profesores con dedicación a tiempo completo que impartan docencia en la Facultad.

d) Ejecutar los acuerdos adoptados por la propia Junta.

e) Dirigir la gestión económica y administrativa de la Facultad, determinando las necesidades del servicio, y sujetándose a los acuerdos adoptados por la Junta de Facultad.

f) Velar por el buen uso de los medios e instalaciones de la Facultad, así como coordinar la utilización de los mismos.

g) Invitar a la Junta, con voz pero sin voto, a personas cuya presencia pueda ser conveniente para el buen desarrollo de las deliberaciones. En todo caso, invitará a aquellas personas a las que afecten directamente.

h) Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Centro, así como garantizar la efectividad de sus derechos como miembros.

i) Cualesquiera otras que le otorguen la Ley y los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8.- Cuando la Junta de Facultad niegue su confianza al decano por mayoría absoluta de sus miembros, este deberá presentar su dimisión al Rector en el plazo máximo de siete días lectivos y no podrá ser candidato a cualquier elección al mismo cargo que se celebre en el plazo de un año.

Artículo 9.- Los vicedecanos desempeñan cuantas funciones encomiende o delegue en ellos el decano. En caso de ausencia, enfermedad o dimisión del decano le sustituirá el vicedecano más antiguo, y en su caso, el de mayor edad.

Artículo 10.- El secretario tiene como funciones elaborar y custodiar los libros de actas, librar las certificaciones oportunas de los acuerdos y de cuantos hechos constan en la documentación oficial de la Facultad custodiar así mismo las actas de calificaciones de estudiantes de la Facultad y aquellas otras funciones que legalmente le vengan atribuidas.

CAPITULO V: Del funcionamiento de la Junta de Facultad.

Artículo 11.- La Junta de Facultad se reunirá al menos tres veces cada curso académico: una próxima a su comienzo, otra hacia la mitad del mismo y una tercera próxima a su finalización. Así mismo se reunirá siempre que lo requiera el cumplimiento de alguna de sus funciones y cuando así lo solicite la tercera parte de sus miembros. En este último caso, la convocatoria deberá efectuarse en un plazo máximo de siete días lectivos, contados a partir de la entrada de la correspondiente solicitud en la Secretaría de la Facultad, y en dicha convocatoria deberá hacerse expresión del orden del día correspondiente.

Artículo 12.- El orden del día será elaborado por el decano. En todo caso se incluirán en el mismo los temas que soliciten, al menos, el 20% de los miembros de la Junta de Facultad.

Artículo 13.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Facultad serán convocadas con, al menos, cuatro días de antelación. Junto con la convocatoria se enviará el orden del día, los borradores de las actas de las sesiones anteriores y los documentos que vayan a ser sometidos a consideración. Siempre que no lo impida causa de fuerza mayor las sesiones extraordinarias serán convocadas con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

Artículo 14.- La Junta de Facultad quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y en segunda con los miembros presentes y en cualquier caso se requerirá la presencia del presidente y del secretario.

Artículo 15.- En las deliberaciones de la Junta de Facultad se respetarán los turnos de palabra establecidos por el decano. Cuando en el transcurso del debate se hicieran alusiones que afecten a miembros de la Junta de la Facultad, éstos tendrán siempre el derecho de réplica.

Artículo 16.- Toda propuesta que sea sometida a votación deberá ser debatida previamente, si así se solicita.

Artículo 17.- Los acuerdos de la Junta de Facultad (que no se refieran a la modificación del presente reglamento) deberán ser aprobados por la mitad más uno de los asistentes en primera votación o, en segunda, por mayoría simple de los votantes. En caso de persistir el empate se dirimirá con el voto del presidente.

Artículo 18.- En caso de existencia de varias propuestas de resolución sobre un mismo tema, cada una de ellas deberá votarse por separado, de tal manera que las dos más votadas serán sometidas, de nuevo, al proceso regulado en el artículo anterior.

Artículo 19.- La votación será secreta cuando así sea requerido por cualquiera de los miembros de la Junta. En cualquier caso, las votaciones sobre personas serán secretas.

Artículo 20.- Para someter a acuerdo cualquier asunto ha de figurar en el orden del día salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta de Facultad y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 21.- Todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación podrán asistir, sin voto, a las sesiones de Junta de Facultad.

Artículo 22.- Los miembros de la Junta de Facultad estarán exentos, durante el tiempo que dure el pleno, de cualquier responsabilidad de tipo académico o laboral.

Artículo 23.- No se podrá asistir a la Junta de Facultad en sustitución de alguno de sus miembros, salvo en lo previsto en el artículo nueve del reglamento.

Artículo 24.- Todo acuerdo de modificación del presente reglamento requerirá, al menos, los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad.

II. COMISIONES.

CAPITULO I: Disposiciones generales.

Artículo 25.- Para el mejor funcionamiento de la Facultad, la Junta se auxiliará de las comisiones que en cada momento decida constituir con carácter permanente o para atender a situaciones coyunturales.

Artículo 26.- Para crear una comisión, se requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad. Del mismo modo, se podrá decidir la supresión, modificación de competencias y composición de aquellas comisiones de existencia no obligada por los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Artículo 27.- Las comisiones son presididas por el decano de la Facultad, que podrá delegar cuando lo estime necesario.

Artículo 28.- Son derechos y obligaciones de los miembros de una comisión:

- a) Asistir a las sesiones de la comisión.
- b) Participar en los trabajos de la comisión.
- c) Buscar asesoramiento técnico de su confianza, cuantas veces lo consideren necesario.

Artículo 29.- Cuando alguno de los miembros de una comisión presentara su dimisión, ésta deberá ser justificada mediante un escrito dirigido al presidente de la misma. La comisión en pleno deliberará sobre los motivos alegados para la dimisión; ésta será efectiva si los demás miembros de la comisión la consideran justificada por mayoría. De no lograrse la mayoría en la aceptación de la dimisión, será la Junta de Facultad quien deba decidir al respecto, debiendo continuar el miembro en funciones hasta producirse la decisión de la Junta de Facultad.

Artículo 30.- La condición de miembro de una comisión es personal e intransferible, salvo baja definitiva. En ningún caso el voto será delegable o podrá ejercerse sin la presencia física del miembro de la comisión.

No obstante, cuando por causas debidamente justificadas no le fuera posible a algún miembro asistir a una sesión de la comisión, podrá hacer entrega previa al presidente, en sobre

cerrado, de sus valoraciones y opiniones sobre los temas a deliberar en dicha sesión, para que sean leídas a los demás miembros de la comisión, sin que en ningún caso pueda ser considerado este hecho como un voto en una posible decisión o toma de acuerdo.

CAPITULO II: De la Comisión de Evaluación del Profesorado.

Artículo 31.- Según los Estatutos de la Universidad de Extremadura, será comisión de obligada formación la de Evaluación del Profesorado. La composición y funciones de la misma, quedan establecidas en los artículos 108 y 109 de dichos Estatutos.

Artículo 32.- La Comisión de Evaluación del Profesorado no podrá tomar ningún acuerdo sin que los profesores afectados hayan tenido posibilidad de ser oídos. Para ello la Comisión de Evaluación del Profesorado invitará, en su caso, a sus sesiones a las personas afectadas, teniendo éstas voz pero no voto.

Artículo 33.- La reiterada evaluación negativa de la labor docente de un profesor se comunicará al Consejo de Departamento y a la Junta de Facultad, que si lo estima pertinente, lo elevará al Rector.

Artículo 34.- La Comisión de Evaluación del Profesorado someterá a la aprobación de la Junta de Facultad los criterios en que se basarán sus evaluaciones del profesorado.

III. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo 35.- La iniciativa del proceso de reforma del presente reglamento corresponde al decano o al 25% de los miembros de la Junta de Facultad.

Artículo 36.- La iniciativa de reforma se ejercerá mediante la presentación ante el decano de un escrito que contendrá necesariamente la identificación de los solicitantes y el texto alternativo propuesto. El decano convocará a la Junta de Facultad para decidir sobre dicha reforma, en un plazo máximo de un mes a contar desde la presentación de la iniciativa.

Artículo 37.-

a) El proyecto de reforma prosperará de obtener el voto positivo de la mayoría absoluta de la Junta de Facultad.

b) Rechazado un proyecto de reforma, los solicitantes no podrán ejercer la iniciativa de reforma sobre la misma materia, durante un plazo de seis meses.

c) El proyecto de reforma que prospere en la Junta de Facultad, será elevado a la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura para su aprobación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Una vez aprobado este reglamento se deberá llevar a cabo la elección del decano para lo cual se presentarán a la Junta de Facultad las candidaturas en plazo máximo de diez días lectivos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado, en su integridad, el Reglamento de la Junta de Facultad de Biblioteconomía y Documentación, aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

El Presidente informa de las convocatorias de alumno colaborador que se han realizado:

- Seis plazas con el perfil de Tecnología de la Información que finalmente fueron ampliadas a diez cubiertas por:

CABEZAS AYALA, Miriam
OYOLA VELASCO, Almudena
NÚÑEZ SÁNCHEZ, M^a. Natividad
ARDILA CAZORLA, Ana M^a.
ACEVEDO HINCHADO, Ana M^a.
RODRÍGUEZ SALGUERO, César
RODRÍGUEZ ROCA, Carmen
GORDILLO ORTIZ, M^a. Natividad
GAVIRO JIMÉNEZ, M^a. Victoria
CUBERO DÍAZ, Remedios
BARONA ANDRADE, María

- Seis plazas con el perfil de Paleografía cubiertas por:

Oyola Velasco, Almudena
Becerra García, María Fátima
Martín Cortes, Blanca Inmaculada
Hidalgo Horrillo, Martina
Amaro Pacheco, Soledad
Pachón Castro, José A.

- Dos plazas con el perfil de medios audiovisuales cubiertas por:

Blanco Hurtado, Antonio Luis
García Terrones, Cristina

El Sr. Decano informa también que a principios de curso se formará la Comisión de Evaluación del Profesorado, y se tendrán que aprobar la Memoria Académica y la Memoria Económica.

También informa de las obras de adaptación para los dos nuevos cursos

que se van a realizar este verano y que van a obligar a que se cierren la Biblioteca y el Aula de Informática del quince de julio al quince de agosto y el resto de la Facultad incluida la Secretaría la primera quincena de agosto.

Por último indica que durante la semana de la Feria de Badajoz, la próxima semana se cerrará la Facultad de 14'30 a 16 horas.

Preguntas y Sugerencias:

D. Carlos María Sánchez Rubio toma la palabra para pedir que se exija a los profesores que durante estas fechas cumplan el horario de tutorías y el periodo de revisión de exámenes.

D^a. María Barona Andrade toma la palabra para plantear la necesidad de la Cafetería para el próximo curso por el horario continuado. El Presidente contesta que se hará lo posible por que se ponga en funcionamiento, pero que le parece muy difícil.

Finalizadas las intervenciones se adoptaron en el transcurso de la Sesión los siguientes

B. ACUERDOS

- Primero:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión 22 de este órgano.
- Segundo:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión 23 de este órgano.
- Tercero:** Se aprueba la Organización Académica de la Diplomatura.
- Cuarto:** Se aprueba la Organización Académica de la Licenciatura.
- Quinto:** Se aprueba por unanimidad el calendario de exámenes extraordinarios de Septiembre.
- Sexto:** Se aprueba con una abstención la composición de la “Comisión de actos de recepción e inicio del curso” como sigue:
- D. Diego Peral Pacheco (Profesor)
 - D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor)
 - D. Antonio Pulgarín Guerrero (Profesora)
 - D. Candido Cebrian Fernández (P.A.S.)
 - D. Julián Mesa González (Alumno)
 - D^a. María Barona Andrade (Alumna)
- Séptimo:** Se aprueba por unanimidad la composición de la “Comisión de Gestión de Recursos Tecnológicos” como sigue:
- D. Vicente Guerrero Bote (Profesor)
 - D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor)
 - D^a. Raquel Marín Chamorro (Profesora)
 - D. Manuel Pérez Ayala (P.A.S)
 - D. Carlos María Sánchez Rubio (Alumno)

D^a. Blanca Inmaculada Martín Cortés (Alumna)

- Octavo:** Se aprueba por unanimidad la propuesta de plazas docentes.
- Noveno:** Se aprueba por unanimidad la modificación del Reglamento de este órgano sugerida por el Asesor Jurídico de la Universidad de Extremadura.

No habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión a las veintiuna treinta horas del día de la fecha.

V^o.B^o.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Castro Castro

Fdo.: Vicente P. Guerrero Bote